



Resolución Directoral Regional

N.º 01986-2025-DRELM

Lima, 30 de junio de 2025

VISTO: El expediente N.º **MPD2025-EXT-0593748**, el Informe N.º 00346-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGESUP, el Informe N.º 01232-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU, modificada por la Resolución Ministerial N.º 284-2015-MINEDU, precisa que esta dirección regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 101 de la Ley N.º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes¹ señala que: «*El contrato de servicio docente regulado en la presente ley tiene por finalidad permitir la contratación temporal del docente en IES y EES (...)*», y el artículo 102 de la acotada Ley establece que: «*Los IES y EES públicos pueden contratar docentes a fin de cubrir las necesidades de los programas de estudios. El proceso de contratación docente considera las posiciones vacantes presupuestadas y las horas disponibles para completar el plan de estudios que cuenten con el respectivo presupuesto, según los requerimientos de los IES y EES públicos (...)*»;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.º 024-2025-MINEDU², se aprueba la norma técnica denominada «Disposiciones que regulan el proceso de contratación de

¹ La referida Ley regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los institutos de Educación Superior (IES) y escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados, a fin de que brinden una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas, que responda a las necesidades del país, del mercado laboral y del sistema educativo y su articulación con los sectores productivos, que permita el desarrollo de la ciencia y la tecnología. Asimismo, regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos.

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0593748

CLAVE: 9E3A6D

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8VDD_ConsultaDocumento.aspx



docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas», en adelante la Norma Técnica, que tiene como objetivo, «*Establecer disposiciones para el proceso de contratación de docentes regulares en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas, con la finalidad de que a través de un concurso público se seleccione a los docentes idóneos que cubran las necesidades de los programas de estudios de la formación inicial docente*»;

Que, el numeral 6.3. de la Norma Técnica señala que, los IESP/EESP tienen la responsabilidad de informar oportunamente a la DRE las plazas y horas disponibles para contrato docente, de acuerdo a su cuadro de horas y planes de estudio de la institución; asimismo, en su numeral 5.2.1.1.1. señala que, la DRE convoca mediante resolución directoral al concurso público de contratación de docente regular de los IESP/EESP públicos de su jurisdicción, y aprueba el cronograma de ejecución del proceso de contratación;

Que, a través del Oficio N.° 335-2025-EESPP-EBB, de fecha 17 de junio de 2025, la Directora General de la EESPP «EMILIA BARCIA BONIFFATTI», solicita convocar a un proceso de selección y contratación de un (1) docente para el período 2025, para cubrir la plaza docente de 40 horas, especialidad «Licenciado o Profesor en Educación Inicial» con Código de Plaza N.° 311211112829, con vigencia del 9 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2025³;

Que, con Informe N.° 00346-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGESUP, de fecha 25 de junio de 2025, la Oficina de Gestión de la Educación Superior, señala que de la documentación remitida por la dirección de la EESPP «EMILIA BARCIA BONIFFATTI», resulta necesario emitir el acto resolutorio que apruebe la convocatoria y el cronograma del concurso público de contratación docente de la referida escuela, para el periodo 2025, conforme al numeral 5.2.1.5 de la Resolución Viceministerial N.° 024-2025-MINEDU, toda vez que, la plaza N.° 311211112829⁴, se encuentra vacante de acuerdo a lo señalado en el presente informe y en el cuadro que se adjunta;

Que, mediante el Informe N.° 01232-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA, de fecha 26 de junio de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica concluyó que, es legalmente viable la emisión del acto resolutorio que apruebe la convocatoria y el cronograma del concurso público de contratación docente de la EESPP «EMILIA BARCIA BONIFFATTI», para el año 2025, por estar acorde a la norma técnica y en los términos propuestos por el órgano técnico;

Que, de conformidad con el artículo 8, inciso k) del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde expedir el respectivo acto administrativo;

Contando con el visado de la Oficina de Gestión de la Educación Superior y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y conforme a lo establecido en la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por la Resolución Ministerial N.° 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

² Publicada en el Diario Oficial «El Peruano» el 16 de marzo de 2025.

³ Mediante Oficio N.° 00834-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD-URH, de fecha 20 de junio de 2025, la Unidad de Recursos Humanos valida la plaza N.° 311211112829, correspondiente a la EESPP «EMILIA BARCIA BONIFFATTI».

⁴ Cabe señalar que la docente Marietta Zoraida Socorro Arellano Cabo, se encuentra actualmente y hasta el 31 de diciembre de 2025, encargada en el puesto de Jefe de Unidad Académica de la EESPP «EMILIA BARCIA BONIFFATTI» (RDR N.° 01959-2025-DRELM).

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0593748

CLAVE: 9E3A6D

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8VDD_ConsultaDocumento.aspx



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la convocatoria y el cronograma del concurso público de contratación docente de la Escuela de Educación Superior Pedagógica «EMILIA BARCIA BONIFFATTI», para el año 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

ETAPAS	DURACIÓN DÍAS HÁBILES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	RESPONSABLES
Convocatoria y publicación de plazas vacantes presupuestadas y horas disponibles	2	1/07/2025	4/07/2025	DRE
Inscripción y presentación de expedientes				Postulantes
Evaluación de expedientes y publicación de resultados	1	7/07/2025	7/07/2025	CE
Presentación de reclamos	1	8/07/2025	8/07/2025	Postulantes
Absolución de reclamos	1	9/07/2025	9/07/2025	CE
Evaluación pedagógica	1	10/07/2025	10/07/2025	CE
Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos	1	11/07/2025	11/07/2025	CE
Presentación de reclamos	1	14/07/2025	14/07/2025	Postulantes
Absolución de reclamos	1	15/07/2025	15/07/2025	CE
Publicación de resultados y adjudicación de plaza vacante	1	16/07/2025	16/07/2025	CE
Remisión de expedientes e informe a la DRE	1	17/07/2025	17/07/2025	CE
Emisión de la resolución que aprueba el contrato	1	18/07/2025	18/07/2025	DRE
	12 días hábiles			

ARTÍCULO 2.- DISPONER que la Oficina de Gestión de la Educación Superior, y la Unidad de Recursos Humanos de esta dirección regional, supervisen y fiscalicen el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que se publique la presente resolución y su anexo en la sede digital de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (<https://www.gob.pe/regionlima-dreilm>), y se remita el presente acto resolutivo y el listado de la plaza convocada a concurso a la Dirección de Formación Inicial Docente – DIFOID del MINEDU, conforme lo establecido en la Resolución Viceministerial N.º 024-2025-MINEDU.

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0593748 CLAVE: 9E3A6D

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx



ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución a la Oficina de Gestión de la Educación Superior, la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y a la EESPP «EMILIA BARCIA BONIFFATTI», de conformidad a lo establecido en el artículo 6, numeral 6.2 y los artículos 20 y 21 de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente
MARCOS SAÚL TUPAYACHI CÁRDENAS
*Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana*

MSTC/D.DRELM
ELAM/J.OAJ
WJGM/C.LEGAL
AMPV/ABG.

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0593748 CLAVE: 9E3A6D

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx

